

*Contribuyendo juntos para el desarrollo*

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

# INFORME DE AUDITORÍA

## DGAI\_DCSI N° 17/2026

AUDITORÍA ESPECIALIZADA

SISTEMA DE ADMISIÓN  
TEMPORAL  
JUNIO 2026



**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**ÍNDICE**

1.	ANTECEDENTES.....	1
2.	OBJETIVOS.....	1
2.1.	Objetivo General.....	1
2.2.	Objetivo Específico .....	1
3.	ALCANCE.....	2
4.	LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.....	2
5.	MARCO LEGAL.....	3
6.	AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS AL PROCESO.....	5
	AUDITADO.....	5
7.	COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.....	5
8.	CAPITULO I - INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	6
9.	CAPITULO II - DESARROLLO DEL INFORME.....	11
10.	CONCLUSIÓN GENERAL.....	17
11.	RECOMENDACIÓN.....	17

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**AUDITORIA ESPECIALIZADA  
SISTEMA DE ADMISIÓN TEMPORAL  
PERIODO: AÑO 2025**

**1. ANTECEDENTES.**

El Departamento de Control de Sistemas Informáticos, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna, ha sido designado por MEMORÁNDUM DE ENCARGO DGAI N° 07/2026 para llevar adelante la Auditoría Especializada, «Sistema de Admisión Temporal», en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo Anual de Auditoría, aprobado por Resolución Interna DNIT N°1611/2025 "Por la cual se Aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA) y el Cronograma de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2026 - Versión 2, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

**2. OBJETIVOS.**

**2.1. Objetivo General.**

Evaluar la seguridad, eficiencia y cumplimiento normativo del Sistema de Admisión Temporal de la DNIT, con el fin de asegurar su conformidad a normas y buenas prácticas, fortaleciendo su integridad y continuidad del negocio.

**2.2. Objetivo Específico**

Evaluar los controles de seguridad implementados en el Sistema de Admisión Temporal para mitigar riesgos.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

### INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

#### 3. ALCANCE.

La Auditoría abarcó la evaluación del “Sistema de Admisión Temporal” correspondiente al ejercicio fiscal 2025. El trabajo se centró en el examen de la documentación soporte, el cumplimiento del marco normativo vigente, la integridad de los datos procesados y la eficacia del sistema de control interno; con especial énfasis en los procesos de cancelación de programas de producción, el cambio de estado de las destinaciones suspensivas y el control de vencimiento de las garantías asociadas.

#### 4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las limitaciones al alcance de la presente auditoría se circunscriben exclusivamente al análisis de la destinación IT02 – Importación Temporal – Maquila con transformación siendo el periodo auditado año 2025; ejecutado sobre la base de la información y registros de datos provistos por el área auditada, asumiendo el equipo auditor la buena fe y la veracidad de los mismos.

Esta Auditoría no constituye una revisión integral de la totalidad de las operaciones del régimen. Por consiguiente, el presente informe no debe ser considerado como una exposición exhaustiva de todas las eventuales deficiencias existente, ni de la totalidad de las medidas correctivas que podrían ser adoptadas.

No obstante, las salvedades y delimitaciones mencionadas precedentemente no constituyeron un impedimento técnico ni operativo para la emisión del presente informe final.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**5. MARCO LEGAL.**

- **Ley N° 7143/2023.** "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"
- **Ley N° 6822/2021:** "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos"
- **Ley N° 7547/2025 del Régimen de Maquila.**
- **Ley N° 7548/2025,** " Que establece el nuevo régimen de incentivos fiscales para la inversión nacional y extranjera"
- **Ley N° 5408/2015:"** Qué modifica el artículo 12 de la Ley N° 1064/97 "De la industria maquiladora de exportación".
- **Decreto N° 7576/2022.** Por el cual se reglamentan artículos de la Ley N° 6822/2021, "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos".
- **Decreto N° 1184/2024.** "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)"
- **Decreto N° 82/2023.** "Por la cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"
- **Decreto N° 1184/2024.** "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)."
- **Resolución DNIT N° 724/2023.** "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de control interno del modelo estándar de control interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP:2015, y se dispone su implementación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"
- **Resolución Interna DNIT N° 1390/2025 en su Versión 01.** "Por la cual se aprueba el mapa de procesos de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, versión 01, en los niveles estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación"
- **Resolución Interna DNIT N° 1659/2025** "Por la Cual se Aprueba la Versión Inicial se los Manuales de Organización de las Unidades Organizativas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Resolución DNA N° 30/2005:** “Por la cual adopta normas de procedimientos para el tratamiento aplicable a la Admisión Temporal de envases de cerveza retornables”.
- **Resolución DNA N° 65/2017:** “Por la que se dictan normas complementarias que reglamenta el tratamiento Aduanero de los contenedores que ingresan al país y quedan sometidos al régimen de Admisión Temporal”.
- **Resolución MITIC N° 432/2019:** "Por la que se aprueba las directivas de ciberseguridad para canales de comunicación oficial del estado".
- **Resolución MITIC N° 733/2019:** "Por la que se aprueba el modelo de gobernanza de seguridad de la información".
- **Resolución MITIC N° 346/2019:** "Por la que se aprueba e implementa el reglamento de reporte obligatorio de incidentes cibernéticos por parte de los organismos y entidades del estado (OEE), al el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación".
- **Resolución SENATIC's N° 115/2018:** "Por el cual se aprueba la guía de controles críticos de ciberseguridad”.
- **Resolución MITIC N° 699/2019:** “Por la cual se actualizan los criterios mínimos de seguridad para el desarrollo y adquisición de software, aprobados por **Resolución SENATICS 118/2018** de fecha 14 de agosto de 2018”.
- **COBIT 2019 es un marco de gobierno y gestión de las tecnologías de la información (TI)** que ayuda a las organizaciones a asegurar que la tecnología se use de forma eficiente, controlada y alineada con los objetivos del negocio”.
- **ISO/IEC 27001:** Estándar para la seguridad de la información.
- **ISO/IEC 27002:** Estándar internacional utilizado como referencia para los controles al implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- **ISO/IEC 27005/ 2005:** Gestión de riesgos de la Seguridad la Información.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**6. AUTORIDADES DE LAS DEPENDENCIAS AFECTADAS AL PROCESO AUDITADO.**

Autoridades de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación adscripta al proceso auditado:

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Lic. Luis Corvalan	Director General	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación
Lic. Laura Benitez	Coordinadora	Coordinación de Innovación y Transformación Digital.
Lic. Vivian Torres	Jefe de Departamento	de Dpto. de Planificación y Control de Gestión

**7. COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS.**

En base a la evaluación realizada, no se ha emitido una comunicación de hallazgos formal, debido a que no se ha evidenciado desvíos o incumplimientos normativos de significativa importancia material que comprometan el logro de los objetivos del proceso, conforme a los criterios establecidos en las normativas aplicables en la materia.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**8. CAPITULO I - INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.**

**8.1. Comprensión de la Entidad y del proceso auditado**

**8.1.1. De la Entidad**

En virtud del Art. 1° de la Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, se ha dispuesto la creación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, como persona jurídica de derecho público, autónomo y autárquico, con patrimonio propio y de duración indefinida, que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”, acto reglamentario que en su Art. 1° dispuso: “Establécese la vigencia de las disposiciones de la Ley N° 7143/2023 Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, con excepción de las disposiciones establecidas en el artículo 2° del presente decreto”.

**8.1.2. Responsabilidades asignadas a la Unidad:**

En cuanto a las funciones de la Dirección General de TIC’s dependiente del STAFF de la DNIT, se explicitan en el Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)”, que en su Art. 9 dispone: “La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación tendrá a su cargo: a) Proponer, dirigir, controlar y evaluar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (en adelante, PETI), el portafolio de proyectos y el plan de inversiones de innovación y transformación digital de los desarrollos, mantenimiento y mejoramiento de los sistemas informáticos de la DNIT, alineado al Plan Nacional de TIC. b) Proponer el direccionamiento estratégico de la Dirección (los objetivos estratégicos, estrategias, programas, proyectos e indicadores de gestión). c) Adoptar las políticas de seguridad y los estándares de seguridad informática de la DNIT y vigilar su cumplimiento. d) Administrar

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

la Gestión de Riesgos de Tecnología de la Información de la DNIT que permita la identificación, registro y evaluación de las amenazas, riesgos, incidentes y vulnerabilidades asociadas a los sistemas y la infraestructura tecnológica. e) Asesorar e informar al Director Nacional y dependencias involucradas en cuanto al PETI, portafolio de proyectos y plan de inversiones de la Dirección. f Administrar la información corporativa sistematizada de la DNIT, proporcionando los mecanismos necesarios para garantizar la seguridad, confidencialidad, difusión y uso institucional, en coordinación con las dependencias responsables de la seguridad de la información. g) Administrar el centro de cómputos de la DNIT, los equipos, comunicaciones, redes, sistemas y los elementos de seguridad de índole tecnológica de la institución, para asegurar la operatividad y confiabilidad de los servicios, estableciendo criterios para el crecimiento tecnológico, la transformación, innovación y modernización de la tecnología utilizada por la Institución. h) Proponer las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la adquisición por compra o donación de hardware, software, sistemas de seguridad, telecomunicaciones y consultorías, ante los órganos administrativos. i) Cualesquiera otras actividades que le sean atribuidas por normas legales o reglamentarias, incluidas las que le confiere la Dirección Nacional”.

**8.1.3. Del Proceso auditado**

El régimen de Admisión Temporal permite ingresar insumos o materias primas extranjeras al país con suspensión total o parcial de impuestos aduaneros, con la condición de que sean transformados y los productos resultantes se exporten dentro de un plazo establecido.

La Admisión Temporal es un régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías extranjeras al país con suspensión total o parcial de tributos. Se aplica para reexportar los bienes en su mismo estado (ej. ferias, reparaciones) o para transformarlos y reexportarlos (perfeccionamiento activo).

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

## INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Las Modalidades principales de las destinaciones aduaneras son:

- **Para Perfeccionamiento Activo (Maquila):** Ingresan materias primas o maquinarias para ser transformadas y luego exportadas. Suele tener un plazo de hasta 24 meses y exige presentar una garantía.
- **En el mismo estado:** Para equipos, maquinarias de construcción, o artículos para eventos que deben salir del país sin sufrir modificaciones.

Los requisitos para el trámite ante la DNIT es necesario realizar ciertos tramites a mencionar.

Gestionar los programas de producción ante la CNIME.

Para gestionar este régimen ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) en Paraguay, debes cumplir con lo siguiente:

- **Registro:** Estar inscrito en el RUC y registrado como importador/exportador.
- **Formularios:** Presentar el formulario de solicitud de Admisión Temporal según el tipo de mercadería.
- **Garantía:** Depositar una garantía (aval bancario, seguro de caución, etc.) que cubra los impuestos suspendidos, la cual se devuelve al comprobar la salida de los bienes.
- **Plan de Producción:** (Para maquila) Presentar el plan ante la DNIT para su análisis en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al acto administrativo o hecho que genera la obligación de presentación.

Para descargar los formatos oficiales y acceder a los sistemas, visita el portal de Regímenes Aduaneros de la DNIT.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración 1. Beneficios del Programa de Maquila.



8.1.4. Comprensión de Control Interno.

La DNIT tiene adoptada como herramienta de gestión la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015, por Resolución DNIT N° 724/2023.

Se cuenta igualmente con Mapa de Procesos contexto DNIT aprobado por Resolución Interna DNIT N° 1390/2025 en su Versión 01.

Conforme al Art. 14 del Decreto N° 82/2023 “Los decretos y demás reglamentos que afectan a la competencia, al funcionamiento o a los fines de la SET y la DNA continuarán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo o la DNIT, según corresponda”.

En el contexto del punto anterior, el tema a ser auditado se rige por las normativas ya enunciada en el Memorándum de Planeación.

Las responsabilidades de las dependencias adscriptas a dichos procesos fueron explicitadas en la Resolución Interna DNIT N° 1659/2025 “Por La Cual se Aprueba la Versión Inicial se los Manuales de Organización de las Unidades Organizativas de la Dirección Nacional De Ingresos Tributarios”.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**8.1.5. Naturaleza, Tiempos y Alcance de los Procedimientos.**

La metodología aplicada para la selección de la muestra se basó exclusivamente en el análisis de las operaciones correspondientes a la destinación aduanera **IT02 - Importación Temporal para Maquila con Transformación**. La muestra examinada corresponde al ejercicio fiscal 2025 y fue determinada a partir de la información proporcionada en respuesta al requerimiento inicial formulado por el equipo auditor.

El plazo de culminación de la Auditoria será hasta el 24 de junio de 2026, conforme a los plazos de la Planeación Anual previstos en el Cronograma del PTA 2026 de la DGAI/DNIT.

**8.1.6. Abreviaturas utilizadas en este informe**

En el marco del Informe Final se adjunta las siguientes abreviaturas corresponden a:

TABLA 1. ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
DNIT	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.
DNA	Dirección Nacional de Aduana.
DGTIC	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
DGAI	Dirección General de Auditoría Interna.
DCSI	Departamento de Control de Sistemas Informáticos.
PTA	Plan de Trabajo Anual
CNIME	Consejo Nacional de Industrias Maquiladoras de Exportación
SIMEX	Sistema Integrado de Maquila de Exportación.
SQF	SOFIA Query Facilities

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9. CAPITULO II - DESARROLLO DEL INFORME.

En el marco de la presente Auditoría Especializada, Sistema de Admisión Temporal, el equipo auditor remitió a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC), el Memorando DCSI N° 02/2026, (Expediente N° 2600020674D), de fecha 09 de febrero de 2026. Mediante dicho requerimiento inicial, se solicitó la provisión de las disposiciones legales referente al Sistema de Admisión Temporal, así como las Tablas Asociadas al Sistema mencionado, las listas de control de acceso y otros documentos considerados esenciales para el desarrollo del análisis.

Posteriormente, tras el análisis de la respuesta emitida por la DGTIC mediante Providencia DGTIC N° 38/2026, de fecha 23 de febrero 2026, suscrita por los responsables de la Coordinación de Innovación y Transformación Digital a través del documento DGTIC/CSI/DAD N° 25/2026, el equipo auditor constató que la información remitida fue suficiente y consistente con lo requerido, cuyo tenor se transcribe a continuación:

**1-Disposiciones Legales del Sistema de Admisión Temporal.**  
Se adjunta el INTRUCTIVO N°01/2020

**2-Listas de Tablas Asociadas al Sistema de Admisión Temporal:**  
Se detalla la lista de tablas asociadas según ilustración

TABLAS DEL SISTEMA	
TABLA	DESCRIPCION
DDT	DECLARACION DETALLADA
ART	ITEMS DE LA DECLARACION DETALLADA
DCN	DETALLE DE CANCELACIONES DE DESPACHOS SUSPENSIVOS
PROGRAMA_PRODUCION	PROGRAMA DE PRODUCCION
PROGRAMA_PRODUCION_DETALLE	DETALLE DEL PROGRAMA DE PRODUCCION
PROGRAMA_PRODUCION_ACTA	ACTA DEL PROGRAMA DE PRODUCCION
PROGRAMA_PRODUCION_AUTORIZA	AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE PRODUCCION
PROGRAMA_PRODUCION_CANCELA	CANCELACIONES DEL PROGRAMA DE PRODUCCION
PROGRAMA_PRODUCION_DESP_IMP	RELACION ENTRE EL DESPACHANTE Y EL IMPORTADOR PARA EL PROGRAMA DE PRODUCCION
PROGRAMA_PRODUCION_PRORROGA	PRORROGA DEL PROGRAMA DE PRODUCCION
CPP	CABECERA DE PROGRAMA DE PRODUCCION
DPP	DETALLE DE PROGRAMA DE PRODUCCION
DPPRAWMAT	AUTORIZACIONES DE MATERIA PRIMA. UTILIZADO EN PROGRAMA DE PRODUCCION

**3- Tablas de Auditoría del Sistema de Admisión Temporal**  
Según ilustración que se adjunta se describe listado de tablas de auditoría

TABLA	DESCRIPCION
PROGRAMA_PRODUCION_LOG	LOG DE AUDITORIA DEL PROGRAMA DE PRODUCCION
JOU	REGISTRO DE EVENTOS

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVĒ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

**4- Listas de Control de Acceso.**

*“Con relación a este punto, el equipo auditado a remitido, como parte de Providencia DGTIC N° 38/2026, la Nota DGTIC/DPID/ N° 20/2026, emitida en contestación al punto 5 referente al “Listado de despachos de las destinaciones asociadas a Admisión Temporal-Maquila”, (tanto las destinaciones suspensivas como las cancelaciones), se adjuntó un soporte magnético (CD) que contiene dos (2) archivos: uno en formato Excel con la lista solicitada y la citada nota en formatos PDF”.*

Cabe resaltar que, como resultado del análisis técnico de la información provista por el área auditada, el equipo auditor consideró necesario realizar una solicitud de aclaración complementaria. En tal sentido dicho requerimiento se efectuó vía correo electrónico al Sr. Néstor Marcelo Godoy Gregor, en fecha 4 de marzo del año 2026, en su rol de nexó institucional para esta auditoría, mediante el cual se solicitaron precisiones respecto a los formatos de numeración, las validaciones de prórrogas de los programas de producción, así como la verificación de los registros y destinaciones asociadas al examen.

Las aclaraciones recibidas, vía correo electrónico, en fecha 9 de marzo del año en curso atendieron en su totalidad los requerimientos complementarios, permitiendo aclarar las interrogantes surgidas durante el proceso de análisis técnico de la información.

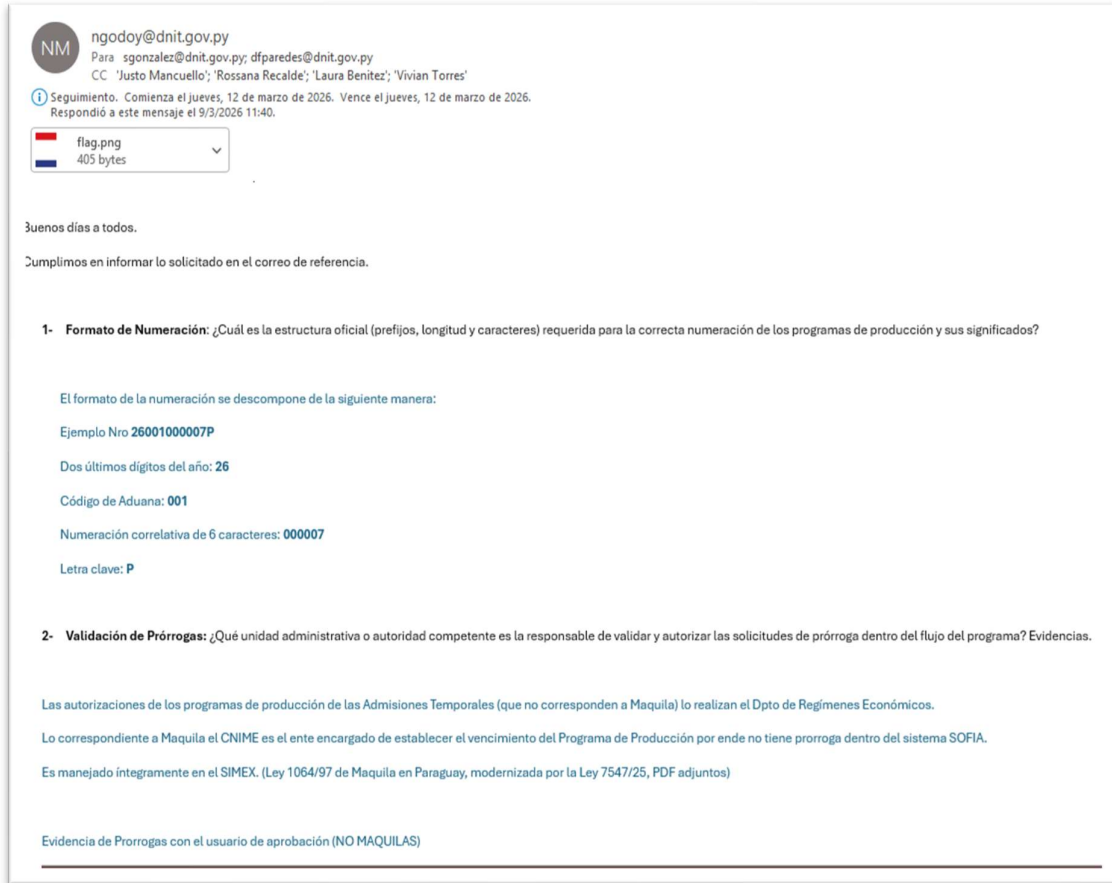
Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración 2. Correo enviado por el área auditada.



Asimismo, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre los integrantes del Departamento de Control de Procesos Aduaneros y Tributario y el Departamento de Control de Sistemas Informáticos, formalizada mediante el Acta de Trabajo N° 2 de fecha 26 de marzo de 2026. Dicho encuentro tuvo como objetivo analizar el marco legal aplicable a los programas de producción que presentan dudas en las fechas de vencimiento, específicamente respecto al registro atípico con el año 3000.

Como resultado de la mencionada reunión y tras el análisis técnico-legal de las disposiciones que regulan el sistema, se comprobaron los siguientes aspectos normativos:

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- La **Ley 1064/97 (de la Industria Maquiladora de Exportación)** no contempla un marco temporal explícito de vigencia para los programas de producción.
- La **Ley 7547/25**, en su artículo 13, define taxativamente que la duración máxima del beneficio tendrá un plazo de veinte (20) años contados a partir de la fecha del acto administrativo de autorización, prorrogable por un periodo igual al otorgado inicialmente.

En ese contexto, adicionalmente, mediante el Memorando DCSI N° 4/2026 de fecha 19 de marzo de 2026, se solicitaron aclaraciones a la dependencia auditada respecto a ciertos datos recibidos como evidencia del requerimiento inicial. Esto con el propósito de optimizar su comprensión y asegurar la trazabilidad del análisis, puntualizando los siguientes aspectos:

- Fechas oficiales utilizadas para el cálculo del tiempo de permanencia.
- Fecha de vencimiento 31/12/3000.
- Despachos con campo DESPACHO\_CANCELADO vacío o en blanco.
- Protocolos de Contingencia Operativa.

En fecha 20 de marzo del año en curso, mediante Providencia DGTIC N° 68/2026, suscrita por el Lic. Luis Corvalan, Director General de la DGTIC - y en concordancia con el documento DGTIC/CSI/DAD N° 37/2026, emitido por la Coordinación de Innovación y Transformación Digital, el equipo auditor recibió respuesta formal a los puntos solicitados, cuyo tenor se transcribe a continuación:

- **Fechas oficiales utilizadas para el cálculo del tiempo de permanencia** " La fecha utilizada por el sistema depende del valor ingresado por el despachante al momento de cargar la carátula del despacho, dicho valor es ingresado en días, y puede tener como valor máximo 365 días (puede ser menor si el usuario así lo decide), el plazo comienza a contarse desde que el despacho es oficializado. Se tiene la posibilidad de prorrogar la declaración por otros 365 días mediante una solicitud de prórroga realizada por el despachante, que debe ser aprobada por el Departamento de Garantías".

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
 MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
 TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

- **Fecha de vencimiento 31/12/3000** *“Para las maquiladoras se utiliza la fecha de vencimiento del 31/12/3000 debido a que su resolución no tiene fecha de vencimiento y en las tablas utilizadas por el aplicativo ese dato es requerido”.*
- **Despachos con campo DESPACHO\_CANCELADO vacío:** *“Se adjunta nuevamente el listado de despachos con destinaciones asociadas a la admisión temporal”.*
- **Protocolos de Contingencia Operativa:** *“La contingencia en caso de que no se cuente con conectividad con el CNIME consiste en la posibilidad de utilizar el aplicativo kit App para realizar la carga de autorizaciones de productos terminados con las afectaciones de los despachos de importación temporal afectados con sus respectivas cantidades, estas autorizaciones son generadas por el despachante y posteriormente Regímenes Económicos puede realizar la autorización para las afectaciones. Una vez restablecida la interconexión entre DNIT y CNIME, desde CNIME pueden recuperar las informaciones afectadas para la normalización de sus saldos en el sistema SIMEX”, adjuntado pruebas que respaldan lo mencionado.*

Al respecto, una vez recibidas las respuestas, el equipo auditor procedió al análisis técnico de las aclaraciones e informaciones proveídas por el área auditada. Tras dicha evaluación, se constató la razonabilidad de los datos presentados, dándose por concluidos y aclarados los puntos analizados de manera satisfactoria.

Por todo lo expuesto, como resultado de la ejecución del presente trabajo, este equipo auditor desarrolló íntegramente el programa de auditoría previsto y aplicó la totalidad de los procedimientos establecidos para esta fase. Asimismo, se efectuó la verificación, validación y análisis crítico de la información y evidencias documentales suministrada por el área auditada, garantizando el cumplimiento del alcance programado.

En ese sentido, se verificó el cumplimiento de la totalidad de los puntos programados en el documento “Programa de Auditoría”, no habiéndose identificado desviaciones de materialidad significativa que afecten el logro de los objetivos del proceso evaluado.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que la labor de auditoría se vio limitada por la falta de privilegios de acceso completos al “Sistema de Admisión Temporal”, situación que impidió realizar una validación integral y directa de la plataforma. Por lo tanto, los resultados y la correspondiente confirmación de cumplimiento normativo se circunscriben exclusivamente a los registros y módulos que pudieron ser objeto de examen técnico.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

## INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

### 10. CONCLUSIÓN GENERAL.

- Sobre la base de las evaluaciones realizadas y los datos provistos por el área auditada, se concluye que los procesos evaluados operan, en líneas generales, bajo criterios de cumplimiento normativo, al no haberse detectado desviaciones de significación material en las áreas objeto de análisis.
- Sin perjuicio de lo anterior, la exhaustividad de la supervisión y la validación definitiva del entorno de control quedan supeditadas a la obtención de privilegios de acceso completos a la plataforma informática. La subsanación de esta limitación al alcance resulta fundamental para fortalecer el entorno de control, mitigar riesgos tecnológicos, asegurar la total trazabilidad y transparencia en las operaciones del departamento evaluado.

### 11. RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda continuar fortaleciendo la cultura de control interno y mejora continua, a fin de mantener la eficacia de los procedimientos implementados y prevenir la ocurrencia de errores significativos durante el desarrollo de los procesos evaluados.
- Por otra parte, como oportunidad de mejora se sugiere la optimización de la aplicación de consulta SQF, debido a que actualmente no se visualiza el número o identificador del programa de producción, en las destinaciones asociadas a Admisión Temporal, asimismo incorporar una función de consulta específica por número de programa de producción o de Admisión temporal, puesto que la carencia de estos campos dificulta la trazabilidad y el cruzamiento eficiente de la información.

*Es nuestro informe.*

Asunción, 05 de junio de 2026

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
Delicia Paredes Jefe de Equipo	Susana González, Jefa Interna - Supervisora	Hermes Hugo González Ortiz Director General
Dpto. Contro del Sistemas Informáticos		Dirección General de Auditoría Interna DNIT

**INFORME DE AUDITORIA DGAI\_DCSI N° 17/2026**

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA  
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS  
TEMBIPORUPYAHU MBOGUATAPY JESAREKO MBOHAPEHA

---

**Elaborado por:**

---

**Delicia Paredes**

*Jefe de Equipo*

**Supervisado por:**

---

**Susana González**

*Supervisora- Jefa Interina*

**Departamento de Control de Sistemas Informáticos**

**Aprobado por:**

---

**HUGO HERMES GONZÁLEZ ORTIZ**

*Director General*

**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA-DNIT**